



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 95/2023

Visto el expediente para la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 2023, aprobado por Dpto. de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la DFA, una vez procesadas las altas, bajas y variaciones correspondientes al ejercicio 2023.

Considerando lo establecido en el art. 22 de la Norma Foral 42/1989, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria.

En el ejercicio de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023, por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (135.604,82 €).

SEGUNDO.- Exponer al público los referidos padrones, por plazo de 15 días, al efecto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones, a partir del día siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA y Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si el recibo está domiciliado, el banco cargará el recibo el día 2 de octubre del presente.

Si no estuviera domiciliado el pago, se deberá satisfacer su importe en la entidad bancaria KUTXABANK.

En caso de no satisfacer el importe de los recibos en el plazo de pago de periodo voluntario, la deuda tributaria incurrirá en APREMIO, debiendo los contribuyentes satisfacer el impuesto con el RECARGO, COSTAS E INTERESES DE DEMORA legalmente establecidos. En caso de impago, el ayuntamiento procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, en Maestu, a 16 de mayo de 2023, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.